

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDIFICACIÓN, EL URBANISMO Y EL TRANSPORTE



Estrategia de Turismo accesible de la ciudad de Reus (Tarragona)

Díaz Parera, Yolanda

*Curso de Turismo Accesible y Atención al Cliente con
Discapacidad u otras necesidades diversas de Predif. Año 2015*

Tutor: Óscar García Muñoz. Licenciado en Periodismo

Resumen

Reus es un municipio situado en Tarragona (Cataluña). Es la capital de la comarca del Baix Camp y con más de ciento siete mil habitantes (2012), forma parte del área metropolitana denominada Campo de Tarragona.

En la actualidad, el turismo accesible en Cataluña se ha convertido en una de las principales líneas estratégicas (Agencia Catalana de Turismo), contando con más de 1.100 productos y servicios turísticos que disponen de facilidades para personas con discapacidad, movilidad reducida o con necesidades especiales. Se está trabajando en la supresión de barreras arquitectónicas y de comunicación, con el fin de convertir los principales espacios turísticos, en productos sin obstáculos para aquellas personas con alguna discapacidad. Esto, sin duda, aportará beneficios a la calidad de la oferta turística.

1. Realidad del turismo accesible en Reus

Antes de analizar la realidad del turismo accesible en la ciudad de Reus, cabe mencionar algunos de los organismos existentes y programas que se llevan a cabo en materia de discapacidad.

Desde el Ayuntamiento de Reus (Área de Bienestar Social), se lleva a cabo el Programa Transversal de Personas con Discapacidad, que marca las acciones que se realizan en este ámbito, con el objetivo de atender, asesorar y orientar a las personas con discapacidad, a sus familias, a las entidades y a toda la ciudadanía. También quiere facilitar la participación de las personas con discapacidad en todas las actividades municipales y velar por una ciudad más accesible.

En la ciudad de Reus también existe un técnico referente en discapacidad, que se encuentra en las dependencias del Área de Bienestar Social. Su función es atender, informar, asesorar y orientar a las personas, las entidades y a los técnicos, en temas relacionados con la discapacidad y velar por la accesibilidad universal.

Uno de los objetivos se concreta en la mejora de la autonomía individual y personal, así como también la integración laboral de las personas con algún tipo de discapacidad. Existe la Oficina del referente en discapacidad, que orienta a los usuarios para que puedan acceder a los servicios específicos que más se adecúan a sus necesidades.

Por otro lado, el Consejo Municipal de la Discapacidad es un órgano de participación sectorial del Ayuntamiento de Reus, que tiene como finalidad integrar la participación de los ciudadanos, ciudadanas, y también entidades, en los asuntos municipales relacionados con la discapacidad. Está presidido por la regidora jefa del Área de Bienestar Social, y lo integran un representante de cada grupo político municipal y un representante de cada entidad de la ciudad. El Consejo se encarga de desarrollar actividades vinculadas a la

discapacidad.

Al analizar la realidad del turismo accesible en la ciudad de Reus, se tendrá en cuenta la existencia de una oferta de productos y servicios turísticos con facilidades para personas con movilidad reducida, discapacitados físicos, intelectuales y/o discapacidades sensoriales (deficientes auditivos, deficientes visuales), incluyendo alojamientos, restaurantes, museos, comercios, así como otras actividades complementarias.

• Alojamientos:

En la ciudad de Reus existen seis alojamientos hoteleros. Según la información sobre accesibilidad que ellos facilitan:

- NH Ciutat de Reus ****: Dispone de algunas habitaciones e instalaciones accesibles, ascensores con indicaciones en Braille y acceso para sillas de ruedas, y acceso al hotel con rampa
- Brea's Hotel ****: Posee dos habitaciones adaptadas para personas con discapacidad
- Hotel Gaudí ***: Adaptado a personas con movilidad reducida
- Hotel Quality Reus ***: Posee los accesos al hotel adaptados
- Hotel Reus Park ***: Dispone de habitaciones adaptadas, sistema Braille en los ascensores y acceso adaptado.
- Hotel Ollé *: No especificado

• Aeropuerto de Reus:

El Aeropuerto de Reus se encuentra situado entre los términos municipales de Reus y Constantí. Ofrece vuelos regulares a varias ciudades europeas durante todo el año, la frecuencia de los cuales se incrementa durante el período estival.

El aeropuerto dispone de diferentes puntos de encuentro para la asistencia a personas con discapacidad, señalizados correctamente con los pictogramas

correspondientes. Éstos se encuentran situados en las aceras de llegadas y salidas, así como en el vestíbulo de facturación.

En el aeropuerto, hay también cuatro bucles de inducción fijos para los discapacitados auditivos, que también disponen de un equipo portátil. Están instalados en cuatro mostradores de información y atención especializada para personas con discapacidad.

Esto cumple con el Reglamento (CE) 1107/2006 del Parlamento Europeo, que se pone en marcha a partir del 26 de julio de 2008 en todos los aeropuertos europeos y que garantiza un servicio de atención a los pasajeros con movilidad reducida. Esta medida comunitaria supone un gran avance social para las personas con discapacidad.

• Transportes en Reus:

Existe una línea de autobús municipal (nº 50), que conecta el aeropuerto de Reus con el centro de la ciudad. Este autobús, al igual que todos los del Servicio de Transportes de Reus, posee un sistema que permite que el autobús al llegar a la parada, se incline a un lado para quedar al mismo nivel de la acera, evitando desniveles y facilitando el acceso. Así mismo, también disponen de rampas y espacios de seguridad en su interior para estacionamiento de las sillas de ruedas, e indicadores sonoros y visuales.

El ayuntamiento ofrece una bonificación de la Tarjeta de Transporte Público Municipal, que permite a las personas con discapacidad el desplazamiento por la ciudad con los autobuses municipales de forma gratuita o con descuento.

Además, el transporte urbano de Reus facilita el acceso a la información de los horarios y rutas del transporte urbano a las personas con discapacidad. Se han adecuado las señalizaciones existentes de transporte urbano, y las marquesinas están adaptadas a la normativa existente de accesibilidad. Toda la información escrita es concisa y básica. La rotulación

se ubica dentro del área ergonómica (situada entre 90 y 125 centímetros de altura desde el suelo). Para favorecer la lectura se reúnen las recomendaciones de accesibilidad en cuanto a contraste de colores, ubicación, mantenimiento y rotulación horizontal.

Mediante un sistema de megafonía en el interior del autobús se avisa de la próxima parada, para los usuarios ciegos o con dificultades visuales.

Es necesario hacer referencia también a la estación de autobuses de Reus. Ésta consta de un único nivel de entrada directo desde la calle, y dispone de servicios adaptados.

Si se prefiere el desplazamiento por la ciudad en taxi, también es posible solicitar un taxi adaptado para personas con discapacidad.

El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Ello supone que al menos un 5% de las licencias de taxi deberá corresponder a vehículos adaptados.

En cuanto a la estación de RENFE, en Reus el servicio de asistencia de trenes dispone de una plataforma elevadora y sillas de ruedas para las personas con movilidad reducida, que hay que solicitar en la estación antes de la salida del tren.

• Fiestas locales:

Una de las Fiestas Mayores de Reus por excelencia es la de Sant Pere (San Pedro), que tiene lugar el 29 de junio. En este sentido, cabe destacar que desde el Ayuntamiento de Reus (Área de Bienestar Social), desde hace 8 años consecutivos se llevan impulsando diversas medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Se han establecido itinerarios accesibles, colocado baños adaptados en los espacios abiertos en los que se realizan actividades al aire libre, diseñado el

programa de las fiestas en Braille para personas con discapacidad visual, e interpretación en lengua de signos durante el pregón de Fiesta mayor.

- **Restaurantes y establecimientos comerciales:**

La ciudad de Reus es un referente por su larga tradición comercial y es conocida en la Costa Daurada como “la ciudad de las compras”. Cuenta con más de 600 establecimientos comerciales concentrados en las calles del centro. A pesar de ello, son pocos los locales adaptados a personas con discapacidad.

Desde la Asociación antibarreras arquitectónicas de Reus (ARAB) se critica que a pesar del sello de la ciudad como “ciudad comercial de calidad”, la mayor parte de los comercios de Reus no están adaptados a personas con discapacidad, personas con cochecitos de bebé, ancianos o personas con movilidad reducida.

Las calles del centro de Reus poseen una amplia zona peatonal con gran oferta de restaurantes, bares y terrazas. Muchos de ellos participan anualmente en la Ruta de tapas de Reus, una ruta turística organizada por la Cambra de Comerç de Reus, y donde la mayoría de establecimientos no dispone de accesos para personas en silla de ruedas.

- **La Biblioteca:**

La Biblioteca Central Xavier Amorós cuenta con un punto de acceso para personas con discapacidad y con los medios técnicos necesarios en cuanto a interfaz y programario se refiere, para que este colectivo de usuarios pueda utilizar los recursos digitales. Esto se debe a un convenio firmado entre el Ayuntamiento de Reus, la Fundació Desenvolupament Comunitari y la Fundació Vodafone.

- **Gaudí Centre. Ruta del Modernismo:**

El Gaudí Centre es un espacio expositivo dedicado a Gaudí, que se encuentra dentro de la Ruta del Modernismo de la

ciudad. En el mismo edificio se encuentra la Oficina de Turismo de Reus.

El Centro cuenta con un nuevo centro audiovisual que ofrece un espectáculo conocido como Los Sueños del Modernismo. Este audiovisual emplea técnicas que provocan la sensación de traspasar el plano real de la pantalla. Los asientos incorporan altavoces que simulan movimiento durante la proyección. El espacio cuenta con una pantalla de grandes dimensiones, y dispone de 16 versiones de audio diferentes, entre las cuales existe una versión para el público infantil y otras subtituladas para personas con discapacidad auditiva y con audiodescripción para personas con discapacidad visual.

- **Teatros:**

En Reus existe el programa conocido como “Teatro para todo el mundo”. Es un programa que quiere fomentar el acceso a la cultura local de las personas con algún tipo de discapacidad. El proyecto está en funcionamiento desde el año 2005 en colaboración entre la Obra Social de La Caixa y en convenio con el Consorcio del Teatro Fortuny y del Área de Bienestar del Ayuntamiento de Reus. Así, a través del programa, todas las personas pueden disfrutar de los espectáculos teatrales que tienen lugar en el Teatro Fortuny y en el teatro Bartrina.

- **Otros:**

Reus cuenta con dos zonas de juegos adaptados de psicomotricidad, que cuentan con circuitos de ejercicios para personas con movilidad reducida, donde se pueden realizar ejercicios de psicomotricidad dirigidos principalmente a personas mayores y a todas aquellas que quieran practicar actividades de desarrollo de la movilidad personal.

Merece la pena comentar que para los niños, se han creado dos áreas de juegos infantiles accesibles. La existencia de estas áreas permite que niños y niñas

con discapacidad puedan hacer uso junto con el resto de niños de unos espacios públicos de juego y ocio. Estos nuevos espacios, que se denominan áreas de juegos integradas, disponen de pavimento estable que hace posible el acceso de sillas de ruedas, así como también tienen otros elementos que las hacen zonas accesibles, seguras y favorecedoras de las actividades libres y participativas.

2. Agentes locales

El desarrollo del turismo accesible supone la implicación de una serie de agentes:

- **Sector público:** referido a instituciones públicas locales y nacionales
 - Patronat Municipal de Turismo y Comercio. Es el organismo responsable de la gestión de la promoción turística de Reus, así como de las visitas guiadas a la ciudad, especialmente de la Ruta del Modernismo
 - Ayuntamiento de Reus (Área de Turismo, Área de Bienestar Social)
 - Agencia Catalana de Turismo (Generalitat de Catalunya). Es el organismo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya que se encarga de llevar a cabo las políticas de promoción turística.
 - Instituto de Turismo en España (Turespaña). Es el organismo nacional de Turismo responsable del marketing de España en el mundo y de crear valor para su sector turístico.
- **Sector privado:** referido a proveedores de servicios turísticos, intermediarios (propietarios de alojamientos, restaurantes, excursiones, agencias de viaje, touroperadores...)
- **Tercer sector:** referido a organizaciones no gubernamentales, asociaciones vinculadas a las personas con discapacidad...(ONCE, ARAB, etc).

3. Plan estratégico de Turismo Accesible en la ciudad de Reus. Objetivos y Acciones

El objetivo principal de un plan estratégico de Turismo accesible es definir un modelo turístico que garantice el acceso y disfrute del turismo a todas las personas y en especial a las personas con discapacidad.

Se trata de crear una oferta de productos y servicios turísticos accesibles que satisfagan las necesidades de los turistas que padecen alguna discapacidad. Ello estará estrechamente vinculado al trato y atención personalizada, la calidad, el descanso y la seguridad, y sobre todo a la accesibilidad.

En este sentido, el turismo accesible debe contar con una estrategia y un plan de marketing, con unos objetivos específicos enfocados a crear un destino turístico, con productos y servicios para todos y creando de este modo una experiencia de viaje accesible. Para ello, se debe definir un plan de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos pautados.

En primer lugar, esta estrategia de turismo accesible requiere la reunión de los agentes implicados (públicos, privados). Por un lado, los agentes públicos implicados y por otro las empresas privadas que ofrecen servicios y productos turísticos. También se incluyen las asociaciones relacionadas con el mundo de la discapacidad. En este punto, se podrán llevar a cabo diferentes acuerdos que contemplen la mejor estrategia, y llevar a cabo las actuaciones necesarias con un presupuesto y un calendario preestablecido.

En este caso, debemos contar en primer término con el Ayuntamiento de Reus (Área de Turismo y Área de Bienestar Social), la Cámara de Comercio de Reus, los propietarios de establecimientos turísticos y empresas turísticas de la ciudad, y diversas organizaciones especializadas en materia de accesibilidad. En un segundo término debería de constar la Generalitat de Catalunya con la Agencia Catalana de Turismo, y a nivel nacional la entidad

Turespaña.

El Plan de Acciones deberá incluir un diagnóstico de Accesibilidad de la oferta turística del destino, en este caso la ciudad de Reus. Esto implicará la redacción de informes donde se realizará la propuesta de acciones correctivas, y cumpliendo con la normativa vigente.

A pesar de que en la ciudad de Reus existen diversas iniciativas vinculadas a la accesibilidad y promovidas en su mayor parte por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, una vez analizada la realidad del turismo accesible en la ciudad, quedan patentes algunas carencias a nivel turístico, especialmente en los productos turísticos ofertados. Algunas de éstas son:

- Escasa información disponible a nivel general
- Escasa información a nivel particular en las páginas web de cada uno de los establecimientos. Información poco concisa a menudo sin especificar el tipo de adaptación de la que se habla.
- Pocos establecimientos comerciales adaptados. (Ruta de Shopping de la ciudad)
- Pocos restaurantes y bares adaptados (Ruta de Tapas de la ciudad)
- Edificios modernistas sin adaptación (Ruta del modernismo)
- Inexistencia de paquetes turísticos accesibles, que combinen diferentes servicios (traslados, alojamiento, restaurante, actividades...).

Paralelamente, se incidirá en la formación de los profesionales del sector turístico, acerca de la necesidad de adaptación de la oferta, las pautas de atención a los clientes, los beneficios que supone la adaptación de sus instalaciones...).

A menudo, existe un gran desconocimiento por parte de los propietarios de empresas turísticas de los beneficios que supone la adaptación de sus productos y servicios, y del aumento de sus clientes potenciales.

Se llevará a cabo el Desarrollo de una oferta turística accesible, que garantice el desarrollo completo de la cadena de accesibilidad, desde el inicio de la reserva y/o contratación de un producto o servicio determinado hasta la finalización de toda la experiencia del viaje. Esto implica crear productos y servicios accesibles relacionados con:

- Motores de Reserva a través de Internet
- Agencias de viaje con servicios de atención al público adecuados para personas con discapacidad. En Reus, no existe ninguna agencia de viajes dedicada al turismo accesible.
- Servicios de traslado y transfers adaptados
- Establecimientos turísticos adaptados
- Otros servicios turísticos adaptados (restaurantes, rutas por la ciudad, ruta del Modernismo, Museos, teatros, comercios, etc)

Algunas de las mejoras que introduciría en el Plan de Acciones de este Plan estratégico de turismo Accesible se enfocarían a crear modelos basados en la calidad de la oferta, y a aumentar la percepción de valor del destino al aumentar el grado de satisfacción del turista. Estarían relacionados con:

- Ruta del Modernismo. La ruta modernista consiste en un paseo por la ciudad de Reus contemplando las fachadas modernistas. Existen diversas variantes de la Ruta modernista, según los edificios que se deseen visitar. Una de las posibilidades sería crear una ruta modernista accesible para todas las personas. Esto implicaría la adaptación de las calles, guías especializados, adaptación de algún edificio modernista...
- Ruta del shopping. Es una realidad que la ciudad de Reus atrae a muchos turistas que acuden a la ciudad con el único objetivo de realizar sus compras. En este sentido, merecería la pena trabajar conjuntamente con los

propietarios de los establecimientos comerciales para garantizar el acceso a sus establecimientos. Adquiere una gran importancia la información facilitada para que entiendan de qué manera ello afectaría positivamente en sus beneficios.

- Ruta de tapas. La ruta de tapas de la ciudad es conocida como el "Reus Pitxo". A este encuentro, acuden anualmente un gran número de turistas. En este caso, se debería llevar a cabo el mismo plan de acciones que se aplica a los establecimientos comerciales.

En este sentido, la aplicación de medidas y acciones encaminadas al desarrollo del turismo accesible van a contribuir a:

- Creación de nuevas infraestructuras y servicios turísticos accesibles. Mejora de la competitividad del sector.
- Mejora de la accesibilidad en los establecimientos ya existentes. Conocimiento de las condiciones de accesibilidad y mejora de la misma, especialmente en los alojamientos.
- Potenciación de las herramientas TIC para divulgar la información disponible.
- Incremento de la relación con el sector privado. Oferta de cursos en materia de Turismo accesible
- Sensibilización de la población
- Aumento de los clientes potenciales, con los consecuentes beneficios y rentabilidad empresarial.
- Mejora de la imagen del destino turístico (en este caso la ciudad de Reus), unida a los criterios de calidad.

Una vez creada la oferta turística, es importante la divulgación de ésta a través de diversos canales (Internet, redes sociales, publicaciones, medios de comunicación, asistencia a ferias relacionadas, promoción en el exterior...). Para ello es necesario un Plan de Marketing con diversas acciones de comunicación, para que ésta llegue a diferentes ámbitos geográficos (local,

regional, estatal) y a todos los públicos.

Cabe destacar que uno de los principales inconvenientes al realizar el Diagnóstico de la accesibilidad en los productos y servicios turísticos de la ciudad, es la falta de información. A menudo, el tema de la accesibilidad ni es planteado en muchos sitios web de diferentes establecimientos existentes. Esto es un importante error a corregir ya que en la actualidad, una página web supone la carta de presentación y una vía de conocimiento y posicionamiento en Internet. Si existe información, ésta es a menudo, poco fiable, poco concisa y muy escasa.

4. Público beneficiario

El turista que desea acceder a un determinado producto o servicio, debe poder hacerlo sin encontrar barreras que le impidan el acceso y/o el disfrute del mismo. Esto implica especialmente al turista con discapacidad que debe poder moverse de forma cómoda, segura y autónoma, así como poder disfrutar de la totalidad de servicios ofertados.

En cuanto a las personas con discapacidad, Cataluña tiene alrededor de medio millón de personas con discapacidad reconocida. El incremento de la esperanza de vida, por encima de los ochenta años de media, y el envejecimiento de la población en los últimos años han conllevado que Cataluña tenga alrededor de un 17% de personas mayores de sesenta y cinco años y un 10% de personas mayores de setenta y cinco años. Debido al envejecimiento, la prevalencia de las discapacidades aumenta significativamente.

El segmento de población que demanda turismo accesible se ha convertido en un mercado cada vez más importante, convirtiéndose en el público potencial al que nos dirigimos:

- Personas mayores de 65 años: a menudo son personas con movilidad reducida
- Personas con discapacidad permanente: física, sensorial, intelectual...

- Personas con discapacidad temporal: mujeres embarazadas, personas lesionadas, etc.
- Todas las personas: el turismo accesible se convierte en una oportunidad de negocio porque amplía los clientes potenciales a todas las personas. Los turistas pueden disfrutar de una oferta de mayor calidad al disfrutar de productos y servicios inclusivos.

5. Legislación autonómica

El 4 de noviembre de 2014, sale publicada en Cataluña la nueva Ley de Accesibilidad 13/2014 que actualiza las normativas anteriores de acuerdo con la Convención Internacional de la ONU de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con anterioridad a esta ley, diferentes normas sentaron las bases para la supresión de barreras arquitectónicas, también en la comunicación y la promoción de ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida. Algunas de éstas fueron:

- Decreto 100/1984, de 10 de abril, sobre supresión de barreras arquitectónicas.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas.
- Decreto 135/1995, de 24 de marzo, por el que se desarrollaba la citada ley y se aprobaba el Código de accesibilidad.

A pesar de estos avances, todavía encontramos en la actualidad, situaciones de desigualdad y discriminación social, debido a la existencia de barreras físicas, u otros obstáculos.

Esta ley tiene en cuenta el concepto de la accesibilidad en un sentido universal y el concepto de Diseño para Todos en procesos, proyectos, productos y servicios.

La ley se estructura en ocho títulos, ocho disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y

cuatro disposiciones finales.

- El título I contiene las disposiciones generales, referidas a su objeto, ámbito de aplicación y conceptos generales.
- El título II hace referencia a las competencias de las administraciones públicas en materia de accesibilidad.
- El título III establece los requisitos y condiciones necesarios para conseguir un entorno global accesible. Se estructura en nueve capítulos, en función de los distintos ámbitos de actuación: territorio, edificación, medios de transporte, productos, servicios, comunicación, actividades culturales, deportivas y de ocio, mantenimiento de la accesibilidad y planes de accesibilidad.
- El título IV regula aspectos relativos a la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- El título V establece las medidas de fomento, de gestión y de intervención administrativa, y determina los recursos para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción de la accesibilidad y la supresión de las barreras existentes.
- El título VI regula las medidas de control imprescindibles para garantizar la correcta aplicación de la normativa de accesibilidad.
- El título VII establece el régimen de infracciones y sanciones.
- El título VIII define el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad como órgano de participación externa en materia de accesibilidad.
- Las disposiciones transitorias regulan las condiciones de aplicación y adaptación de la normativa.

El principal objetivo de esta ley tiene es conseguir una sociedad inclusiva y accesible que permita avanzar hacia la plena autonomía de las personas, que evite la discriminación y que propicie la igualdad de oportunidades para todos.

6. Conclusiones

El concepto de turismo accesible se encuentra vinculado al turismo como derecho social. La eliminación de los obstáculos y las barreras que supone la accesibilidad, aseguran el acceso al entorno, al transporte, a las instalaciones y a los servicios turísticos, y garantiza este derecho a las personas con discapacidad, y en general a todas las personas.

Al realizar el diagnóstico de accesibilidad de productos y servicios en la ciudad de Reus, vemos que son muchas las barreras todavía existentes en la planificación de un viaje (carencia de información, escasez de transportes adaptados, alojamientos no adaptados, etc.). Todo ello supone una ruptura en la cadena de accesibilidad que no está garantizando la movilidad autónoma e independiente que esperan los turistas con discapacidad.

A pesar de que la accesibilidad turística se ha convertido en un factor de calidad, son todavía muchos los que no han apostado por la adaptación de sus instalaciones. No se puede concebir un turismo de calidad, si éste no está al alcance de todos. Por ello deberá contemplarse en todo momento el principio del Diseño para Todos o Accesibilidad Universal. Es importante la promoción de la accesibilidad como instrumento para hacer efectivo el principio de igualdad de los ciudadanos. Los obstáculos frente a la accesibilidad perjudican a todo el conjunto de la población. Es absolutamente necesario que la condición de accesibilidad se entienda como imprescindible no solo para las personas con discapacidad, sino para todas las personas

En este sentido, es necesario incrementar los esfuerzos, tanto de los agentes públicos como de los agentes privados, para avanzar hacia el concepto de accesibilidad universal y de diseño para todos, evitando la discriminación y propiciando siempre la igualdad de oportunidades.

7. Bibliografía

- Programa transversal personas con

discapacidad. [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/serveis/persones-amb-discapacitat> [Último acceso febrero 2015].

- Oficina del referente en discapacidad. [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/oficina-del-referent-en-discapacitat> [Último acceso febrero 2015].
- Servicios básicos de atención social. [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/benestar/serveis-basics-datencio-social> [Último acceso: febrero 2015].
- Hotel NH Ciutat de Reus. [ONLINE] Disponible en: <http://www.nh-hoteles.es/hotel/nh-ciutat-de-reus> [Último acceso: febrero 2015].
- Hotel Breas. [ONLINE] Disponible en: <http://www.breashotel.es/> [Último acceso: febrero 2015].
- Hotel Quality Reus. [ONLINE] Disponible en: <http://www.qualityreus.com/> [Último acceso: febrero 2015].
- Hotel Reus Park. [ONLINE] Disponible en: <http://www.hotelreuspark.com/> [Último acceso: febrero 2015].
- Hotel Olle. [ONLINE] Disponible en: <http://hotelolle.es/> [Último acceso: febrero 2015].
- Aeropuerto de Reus. [ONLINE] Disponible en: <http://www.aena.es/csee/Satellite/Aeropuerto-Reus/es/Inicio.html> [último acceso: febrero 2015].
- Reus transports. [ONLINE] Disponible en: http://www.reustransport.cat/?page_id=14 [Último acceso: febrero 2015].
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. [ONLINE] Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2007-20785 [Último acceso: febrero 2015].
- Taxis de Reus. [ONLINE] Disponible

en: <http://www.taxisreus.com/> [Último acceso: febrero 2015].

- Legislación Vigente sobre taxis accesible para personas con movilidad reducida. [ONLINE] Disponible en: <http://www.proyectoabedul.es/info-taxis.htm> [Último acceso: febrero 2015].

- ADIF. Información de la estación de Reus [ONLINE] Disponible en: http://www.adif.es/es_ES/infraestructuras/estaciones/71400/informacion_000094.shtml [Último acceso: febrero 2015].

- Estaciones y trenes con servicio Atendo [ONLINE] Disponible en: <http://www.renfe.com/viajeros/atendo/estaciones.html> [Último acceso: febrero 2015].

- Nota de prensa. Medidas para disfrutar de la fiesta mayor de San Pedro sin barreras [ONLINE] <http://www.reus.cat/noticia/mesures-d-accessibilitat-gaudir-de-la-festa-major-de-sant-pere-sense-barreres> [Último acceso: febrero 2015].

- Nota de prensa. La fiesta mayor de San Pedro accesible a las personas con discapacidad [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/noticia/la-festa-major-de-sant-pere-accessible-les-persones-amb-discapacitat> [Último acceso: febrero 2015].

- ABC. Un circuito en silla de ruedas muestra las barreras arquitectónicas de Reus. [ONLINE] Disponible en: <http://agencias.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1307224> [Último acceso: febrero 2015].

- La ruta de tapas de Reus. [ONLINE] Disponible en: <http://www.ganxetpintxo.cat/ruta.html> [Último acceso: febrero 2015].

- Bibliotecas municipales de Reus. Punto TICa. [ONLINE] Disponible en: <http://biblioteca.reus.cat/punt-tica-0> [Último acceso: febrero 2015].

- Gaudí Centre Reus [ONLINE] Disponible en: <http://www.gaudicentre.cat/es> [Último acceso: febrero 2015].

- Teatro para todos Reus. [ONLINE]

Disponible en: <http://www.reus.cat/serveis/teatre-tothom> [Último acceso: febrero 2015].

- Zonas de juegos infantiles en Reus [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/serveis/jocs-infantils> [Último acceso: febrero 2015].

- Circuitos adaptados de psicomotricidad en Reus [ONLINE] Disponible en: <http://www.reus.cat/ajuntament/circuits-adaptats-de-psicomotricitat> [Último acceso: febrero 2015].

- Oficina de turismo de Reus [ONLINE] Disponible en: <http://www.reusturisme.cat/> [Último acceso: febrero 2015].

- Agencia Catalana de Turismo [ONLINE] Disponible en: <http://act.gencat.cat/> [Último acceso: febrero 2015].

- Turespaña [ONLINE] Disponible en: <http://www.tourspain.es/es-es/Paginas/index.aspx> [Último acceso: febrero 2015].

- Ruta del modernismo en Reus [ONLINE] Disponible en: <http://www.reuspromocio.cat/es/ruta-del-modernismo> [Último acceso: febrero 2015].

- Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad. [ONLINE] Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11992 [Último acceso: febrero 2015].

- Decreto 100-1984, de 10 de abril, sobre supresión de barreras arquitectónicas. [ONLINE] Disponible en: <http://www.discapnet.es/Castellano/comunidad/websocial/Recursos/Documentos/Legislacion/D/Paginas/Decreto%20100-1984%20de%2010%20de%20abril%20sobre%20supresion%20de%20barreras%20arquitectonicas.aspx> [Último acceso: febrero 2015].

- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas. [ONLINE] Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1991-30588 [Último acceso: febrero 2015]